

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16453 A CORUÑA

Edicto.

Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 357/2013-L, se ha dictado auto de conclusión de concurso, con fecha 16-3-2021, que es firme, y cuya parte dispositiva contiene los siguientes particulares:

"1.º- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Lage Pico María Luz 002170372Z, Sociedad Limitada de Nueva Empresa, con cif B-70147681, y domicilio social en Polígono industrial de Bergondo, parcela i, nave 10, parroquia de Cortiñán (A Coruña), e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, tomo 3277, del archivo, sección general, hoja c-42734, inscripción 1.ª con los efectos legales inherentes, entre ellos el cese del Administrador Concursal.

2.º- Acuerdo la extinción de la entidad Lage Pico María luz 002170372Z, Sociedad Limitada de Nueva Empresa procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.º- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.º- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración Concursal."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente Edicto.

A Coruña, 24 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A210020225-1